



CORREOS
DE COSTA RICA

Comprobante de Solicitud Renovación



Referencia: 10202301091114 Fecha: 09/01/2023 Hora: 09:08:48



Información Personal

Nombre CATERINA
Primer apellido BELLIO
Segundo apellido
Expediente nuevo 135-12921
Expediente anterior 00019422000
Nacionalidad Italia
Documento nuevo 138000056436
Documento anterior
Categoria Migratoria 1-RESIDENTE PERMANENTE
Nombre empresa
Dirección

Género Femenino
Dona órganos No
Vidente No
Fecha de nacimiento 24/08/1981
Tipo trámite RENOVACIÓN

Número de Guía

EX010190817CR

Fecha de entrega

8/2/2023

Oficial de plataforma

117430866

Dirección

Provincia SAN JOSÉ Teléfono Celular 88148355
Cantón ESCAZU Teléfono Casa 88148355
Distrito SAN ANTONIO Correo Electrónico CBELLIO@HOTMAIL.COM
Dirección

Sucursal de correo donde retira

Nombre Sucursal Escazú

Para consultas llamar a 800-900-2000

Dirección 50 metros norte del Centro Comercial Plaza Real.

Horario L-V de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Depósitos

Número	Fecha	Tipo	Monto
436	09/01/2023	SOLICITUD	91,341.00
436	09/01/2023	ENVIO	4,972.00
436	09/01/2023	COMISION	4,776.00

Conteo: 3

Total: 101,089.00

Observaciones

- En este acto de manera formal e irrevocable el extranjero solicitante de este servicio autoriza al Banco de Costa Rica, a recibir su solicitud de renovación de cédula de residencia y enviarla a la Dirección General de Migración y Extranjería. Para poder realizar dicho trámite, el Banco de Costa Rica deberá acceder a la información personal perteneciente al extranjero y quedará autorizado de conformidad con el artículo 187 de la Ley General de Migración y Extranjería, y debidamente ratificado por el abajo firmante.
- El Banco de Costa Rica deberá mantener la confidencialidad, y en consecuencia, no divulgará a tercero alguno, ni en forma ni parcialmente, la información que reciba de la Dirección General de Migración y Extranjería sobre los solicitantes de este servicio.
- Dicha información será tratada por las partes de acuerdo con lo establecido en el convenio respectivo y no podrá ser reproducida por acuerdo de partes, por cualquier medio, en el tanto en que dicha reproducción sea absolutamente necesaria para efectos del trámite de renovación.
- La finalización exitosa de este servicio estará condicionada a que los datos suministrados por el extranjero sean debidamente verificados y documentados por la Dirección General de Migración y Extranjería.
- La cédula de residencia deberá ser retirada únicamente en las oficinas de Correos de Costa Rica, y será indispensable presentar este comprobante para su retiro.

Recibo conforme

**DIMEX
TRAMITADO**